

Trabajo social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de san Pedro Tlaquepaque, Jalisco

### DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

➤ Fortalecimiento Socio Familiar

**Periodo de vigencia.-** Todo el año

#### Diseño, objetivos y alcances

Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas y familias en situación vulnerable del municipio de san pedro Tlaquepaque, mediante el otorgamiento de apoyos y servicios asistenciales que permitan satisfacer las necesidades básicas de alimentación y salud entre otros que mejoren su calidad de vida.

#### Población Beneficiada Estimada

Se considera población objetivo a las personas o familias que cubran el perfil de asistencia social de acuerdo al artículo 5, del código de asistencia social del estado de Jalisco.

- Son sujeto de asistencia social de manera prioritaria los siguientes:

1 niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, aquellos que se encuentran en alguno de los siguientes grupos:

- a. en situación de calle
- b. con enfermedades terminales
- c. con problemas de violencia, maltrato, abuso o explotación
- d. con discapacidad
- e. con conflicto con la ley
- f. hijas e hijos de personas privadas de su libertad
- g. víctimas de delito
- h. embarazadas o que sean madres
- i. en orfandad
- j. con enfermedades o trastornos mentales
- k. con desnutrición.
- l. Con abandono ausencia o irresponsabilidad de progenitores en el cumplimiento y Gratina de sus derechos y
- m. Hijas o hijos que padezcan de enfermedades terminales o condición de pobreza extrema.

**Cabe mencionar que este programa no tiene una población predefinida para atender, ya que está sujeto a la demanda o solicitud de apoyos por parte de la población que en este momento están viviendo una situación de vulnerabilidad.**

### **Requisitos de focalización:**

Deberá atenderse prioritariamente a la población objetivo que presenta alguna condición de vulnerabilidad, problemática o necesidad, aplicando la entrevista, el estudio socio económico, valoración socio económica o el estudio simplificado.

### **Requisitos de selección de personas beneficiadas**

#### **CRITERIOS DE PERSONAS BENEFICIADAS**

- Familias o personas con ingresos económicos insuficientes para atender sus necesidades básicas.
- Personas con algún tipo de discapacidad o necesidad especial.
- Familias o personas con situación de desamparo, marginación o sujetos de maltrato.
- Familias o personas víctimas de violencia intrafamiliar, vandalismo, robo o asalto.
- Familia o personas en situación de riesgo que pueda afectar su desarrollo e integridad física y mental.
- Familias o personas dependientes privadas de su libertad, de desaparecidos, de enfermos crónicos, alcohólicos o farmacodependientes.
- Familias o personas afectadas por desastres natural o antrópico.



### Requisitos

#### Documentos de identificación

- Copia de identificación oficial con fotografía vigente que puede ser INE, pasaporte, licencia de conducir, credencial de INAPAM, o carta identidad expedida por H. Ayuntamiento.
- CURP

#### Documentos de soporte

- Copia de comprobante de domicilio o constancia de residencia con vigencia no mayor a tres meses, a partir de su fecha de expedición.

De acuerdo al apoyo asistencial que requiera, deberá anexar el documento médico que justifique el apoyo a otorgar, principalmente en los de salud.

En los apoyos de implementos ortopédicos, medicamentos, médicos y estudios especializados, prótesis lentes, suplementos alimenticios, fórmulas lácteas, insumos para la salud se considera de acuerdo a las características que establece el personal médico de la institución del sector público

- Prescripción médica, cuando esta señala el uso del medicamento es indispensable señale la cantidad del medicamento necesario para el tratamiento (vigencia dos meses, a partir de su fecha de expedición.)
- Orden de estudios médicos (vigencia seis meses a partir de su fecha de expedición)
- Nota de evolución médica o resumen médico, cuando este señale el uso de medicamento es indispensable que mencione la cantidad de medicamento necesario para el tratamiento ( estos últimos con vigencia de un año, a partir de su fecha de expedición)

